

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

O J É N

### Edicto

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2017, y plantilla de personal, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme al acuerdo adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016.

En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.302.500,00	1	GASTO DE PERSONAL	2.392.912,40
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.000,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.36.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	935.400,00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	992.000,00	4	TRANSF. CORRIENTES	103.550,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000,00			
6	ENAJENAC. INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	514.503,42
7	TRANSF. CAPITAL	378.407,47	7	TRANSF. CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS		4.671.307,47	GASTOS NO FINANCIEROS		4.371.965,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GENERAL		4.671.307,47	TOTAL GENERAL		4.371.965,82

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	SECRETARIO	A1
1	INTERVENTOR	A1
1	ADMINISTRATIVO	C1
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
1	CONDUCTOR-FONTANERO	E
1	JEFE POLICÍA LOCAL	C1



N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
6	POLICÍA LOCAL	C1
2	AUX. POLICÍA LOCAL	E
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
1	GESTIÓN ADMINISTRAT.	A2
1	ARQUITECTO	A1

## B) PERSONAL LABORAL

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
1	ARQUITECTO	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
1	OFICIAL 2ª ADM.	C2
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
2	AUX. PUERICULTURA	C2
1	JEFE AUX. PUERICULTURA	C2
1	AUX. ED. INFANTIL	C2
1	INSTRUCTOR CERÁMICA	C2
1	VIGILANTE	E
2	CONSERJES	E
1	CONDUCTOR	C2
2	MONITOR DEPORTIVO	C2
5	LIMPIADORAS	E
2	OFICIALES 1ª FONTANERO	C2
1	ENCARGADO OFIC. 1ª	C2
11	OFICIALES SERV. OPERAT.	C2
2	DINAMIZADORES	E

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

En Ojén, a 11 de enero de 2017.

El Alcalde, firmado: José Antonio Gómez Sánchez.

206/2017